



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

--BOLETÍN INFORMATIVO--

23/2017

Domingo 20 de agosto de 2017

****Grupo México y la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje preparan más acciones ilegales contra el Sindicato Minero en Sombrerete, Zacatecas***

****Alerta el Sindicato Minero sobre las cómplices pretensiones de Larrea y el subsecretario Avante para aplastar la huelga en la Sección 201***

****Llama una vez más al Presidente Enrique Peña Nieto a que meta al orden a la Secretaría del Trabajo y a Grupo México, que se niegan a solucionar la huelga***

Un nuevo llamado de alerta al Presidente Enrique Peña Nieto, a su gobierno y a la sociedad lanzó el Sindicato Nacional de Mineros, que preside Napoleón Gómez Urrutia, contra la pretensión inconstitucional del Grupo México, de Germán Feliciano Larrea, con la complicidad plena del subsecretario del Trabajo Rafael Avante, para acabar de manera ilegal con la huelga que hace 10 años está vigente en San Martín Sombrerete, Zacatecas, donde los trabajadores de la Sección 201 la mantienen heroica y esforzadamente.

Detalla la Organización Sindical: La huelga minera de San Martín, Sombrerete, fue declarada existente desde 2008. No obstante, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA) aceptó dos acciones ilegales de la CROC contra la huelga: la demanda de titularidad del contrato colectivo de trabajo (CCT) y el asalto a la mina con violencia por 300 golpeadores de la CROC, ambas acciones fueron el mismo día el 30 de agosto de 2012. La Ley señala que la autoridad debe proteger la huelga, pero en este caso todas las autoridades federales y estatales se negaron a cumplir la ley.



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

--BOLETÍN INFORMATIVO--

Pese a la ilegalidad y a la violencia, la CROC perdió el recuento de votos ante el Sindicato Minero, el 12 de noviembre de 2012.

El 14 de agosto de 2013, la CROC reconoció su derrota y se desistió de la demanda de titularidad del CCT, retirándose también de la mina con sus golpeadores. Ese mismo día, la CROC fue sustituida por el sindicato patronal de Monterrey, manejado por Germán Feliciano Larrea Mota Velasco, que ocupó la mina en plena huelga e interpuso otra demanda de titularidad del CCT, llevados por Grupo México -igual que antes la CROC-, para acabar con la huelga y arrebatarse el CCT. Todo con plena complicidad de la Junta Federal, que de nuevo se negó a proteger la huelga.

El sindicato patronal de Monterrey, como vil sirviente que es de la empresa de Larrea, demandó la titularidad del CCT y la JFCA por segunda vez aceptó esas dos acciones ilegales en contra del Sindicato Minero, pero temeroso Grupo México de perder el recuento no activó el procedimiento de titularidad hasta el 30 de marzo de 2017. Este retraso ocurrió porque la empresa se llevó casi 4 años en reagrupar a ex-mineros y demandar ante la Junta Federal una nueva maniobra ilegal, para revivir a obreros que ya había indemnizado, jubilado y hasta los ya fallecidos. Todo con conocimiento de la JFCA e incluso el apoyo ignominioso de Rafael Avante, el subsecretario de Trabajo.

Por su parte la JFCA desde el 5 de noviembre de 2014 debió emitir el laudo de autenticidad legal de la huelga, pero lo detuvo para abrirle el paso a la demanda de titularidad. Hasta ese grado de corrupción llegaron Grupo México y la JFCA. Más aún, el secretario auxiliar de conflictos colectivos de la Junta Federal en 2012, el Lic. Gary Pérez, ahora es abogado de la empresa, sin aparecer en el poder notarial de ella. Pero es fama pública en la JFCA su nuevo empleo.

En audiencias del 16 y 21 de junio de 2017, el Sindicato Minero hizo valer una serie de irregularidades del Sindicato de Trabajadores de Exploración, Explotación y Beneficio de Minas de la RM (STEEBMRM), el que obedece a



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

--BOLETÍN INFORMATIVO--

las órdenes de Germán Larrea, ofreciendo incidentes de todo tipo para probar las acciones ilegales de falta de legitimación, representación, etc.

Además, el Sindicato Minero ofreció pruebas que acreditan que el padrón de socios del Sindicato patronal y el de la empresa además de ser idénticos, y contener una cantidad increíble de mentiras, pues incluye a 160 trabajadores indemnizados hace 5 y 6 años, 16 que están pensionados por edad avanzada y 11 ya muertos, pretende presentarlos como miembros activos, lista que está prescrita y no cuentan con el registro del Sindicato Minero, único titular del CCT vigente.

Una prueba más de la complicidad: la empresa sin ser notificada de esta demanda cómplice que invalida su padrón de afiliados, hizo saber a la Bolsa Mexicana de Valores que conocía el conflicto de la mina de San Martín, sin mostrar que la JFCA era su confidente ilegal.

El 17 de agosto la JFCA pretendió desechar ante el Sindicato Minero los incidentes planteados por nuestra Organización con falsos argumentos legales, y notificó que el 21 de agosto se resolvería el asunto del padrón de socios del Sindicato que serviría como base para el recuento de votos de los mineros, cuyo resultado es para saber qué sindicato es el de su preferencia: si el Sindicato Minero o el Sindicato Patronal de Monterrey. Para lo cual el absolutamente ilegal padrón de socios aprobado por la STPS sería la base para el recuento de votos.

Es decir, la JFCA prepara un recuento plagado de acciones ilegales, que pese a que se le han hecho valer en el Juicio, se niega a reconocerlas y pretende querer proceder contra la Ley, la Constitución y los tratados internacionales. Razón por la que denunciaremos esos actos sucios y contrarios a la legalidad y Estado de Derecho, que México tiene comprometidos ante la ONU, la OEA, la OIT y los tratados como el TLCAN, TTP, Parlamento Europeo, incluso en las promesas de la Reforma Laboral del Presidente Enrique Peña Nieto del 28 de abril de 2016, un compromiso con la sociedad mexicana.



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

--BOLETÍN INFORMATIVO--

El Sindicato Nacional de Mineros lanza un enérgico llamamiento al presidente Enrique Peña Nieto para que detenga la intención de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, así como de su empleado Rafael Avante Juárez, subsecretario de la STPS, y especialmente de la empresa Grupo México de Germán Feliciano Larrea, de atropellar los derechos e intereses de los trabajadores en huelga de la Sección 201 de la mina de San Martín Sombrerete, Zacatecas.

Este es el momento, señala el Sindicato Minero, de que el titular del Ejecutivo Federal, casi el término de su gestión administrativa, dé un paso necesario para fortalecer el estado de derecho en el sector minero, metalúrgico y siderúrgico de México, deje de prevalecer la llamada "ley" del más corrupto y alevoso y se obtenga la justicia por la que los trabajadores de Sombrerete están luchando hace ya 10 largos años.

El Sindicato Nacional de Mineros exige una respuesta inmediata a este reclamo de justicia, así como a los anteriores escritos dirigidos al presidente Peña Nieto, de los cuales hasta la fecha no se ha recibido respuesta. De no corregirse de inmediato esta violación al estado de derecho, ni protegerse los intereses legítimos de los trabajadores, el Sindicato Minero interpondrá una denuncia penal contra Rafael Avante Juárez, que ocupa una subsecretaría en la STPS, así como contra el presidente de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y contra quien resulte responsable de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por abuso de autoridad y obstrucción de la justicia.